

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

2279 *Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2009.*

Por razones de seguridad vial, movilidad y de fluidez de la circulación, en concordancia con las fechas en que se prevén desplazamientos masivos de vehículos, así como por la peligrosidad intrínseca de la carga de ciertos vehículos, se establecen medidas especiales de regulación de tráfico, de acuerdo con lo prevenido, al respecto, en los artículos 5, apartados k), m) y n) y 16 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 63, de 14 de marzo de 1990), así como en los artículos 37 y 39 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre de 2003), y en el artículo 14 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 22, de 26 de enero de 1999).

En su virtud, y de conformidad con los órganos competentes de los Ministerios del Interior y de Fomento, para las vías públicas interurbanas y travesías a que se refieren los apartados i) y k) del artículo 5 del citado texto articulado, el Director General de Tráfico resuelve lo siguiente:

Primero. *Restricciones a la circulación.*—Se establecen las restricciones de circulación que a continuación se relacionan:

A) Pruebas deportivas, marchas ciclistas y otros eventos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 y en el Anexo II del Reglamento General de Circulación, no se autorizará ni se informará favorablemente prueba deportiva alguna, de carácter competitivo o no, cuando implique ocupación de la calzada o arcenes, así como cualquier otro evento que pueda afectar a la fluidez de la circulación o la seguridad vial, durante los días y horas que se indican en el anexo I de esta Resolución, así como aquellas que utilicen autovías, excepto en sus tramos de enlace imprescindibles, salvo las pruebas de carácter internacional que sean expresamente autorizadas o informadas favorablemente por las Jefaturas Provinciales de Tráfico o los Servicios Centrales de la Dirección General de Tráfico, según proceda.

En lo que se refiere a pruebas ciclistas, se entenderá que tienen carácter internacional las que estén incluidas en el calendario Mundial o Continental de la Unión Ciclista Internacional.

Asimismo en relación a lo preceptuado en este epígrafe A), el Director General de Tráfico, y en su caso por delegación el Subdirector General de Gestión del Tráfico y Movilidad, podrá autorizar con carácter excepcional su realización cuando se justifique el carácter extraordinario y relevante por motivos sociales o tradicionales, siempre que se desarrollen a lo largo de vías de muy baja intensidad de circulación en las horas en que esté prevista su utilización, fuera de los horarios de gran volumen de desplazamiento a nivel provincial, autonómico o nacional, requiriendo reducida escolta de las Fuerzas de Vigilancia de la Guardia Civil y siempre que no afecten a los tramos de carreteras, días y horas incluidos en el Anexo II, ni a las autopistas, autovías y a las vías incluidas en el Anexo IV de la presente Resolución.

B) Vehículos de transporte de mercancías: Se prohíbe la circulación por las vías cuya vigilancia ejerce la Jefatura Central de Tráfico de:

B.1 Mercancías en general:

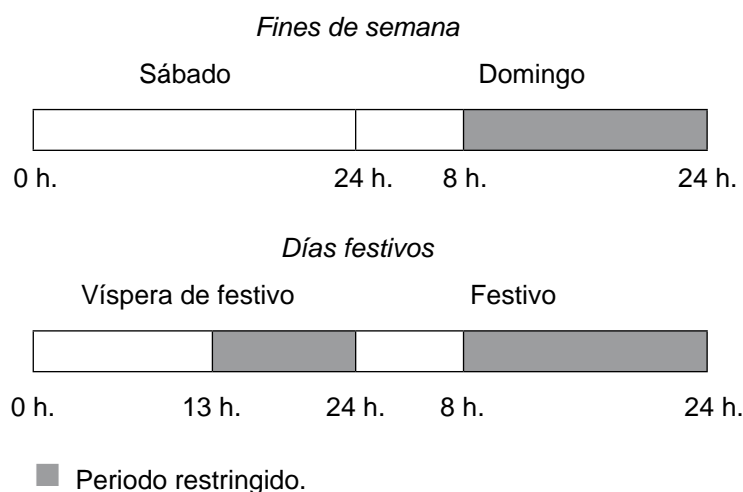
En los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta Resolución, a todo vehículo de más de 7.500 kilogramos de masa máxima autorizada y a los conjuntos de vehículos de cualquier masa máxima autorizada.

Quedan exentos de esta prohibición, los vehículos y conjunto de vehículos de cualquier masa máxima autorizada, que transporten ganado vivo o leche cruda, así como aquellos que transporten, en periodo invernal, fundentes para asegurar el correcto mantenimiento de la vialidad de las carreteras.

B.2 Mercancías peligrosas:

B.2.1 A los vehículos que deban llevar los paneles de señalización de peligro reglamentarios conforme el Acuerdo Europeo sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR), los domingos y días festivos dentro del ámbito territorial correspondiente –nacional o de Comunidad Autónoma–, desde las ocho hasta las veinticuatro horas, y las vísperas, no sábados, de estos festivos, desde las trece hasta las veinticuatro horas, así como en los días y horas indicados en el anexo VI. En caso de coincidir varios días festivos consecutivos dentro del ámbito territorial correspondiente, las restricciones se aplicarán en el primero de ellos solamente desde las ocho hasta las quince horas, y en el último de ellos correspondiente a domingo o día festivo, quedando el resto de días festivos sin restricción.

Todo ello sin perjuicio de las restricciones temporales que puedan imponerse con motivo de festividades de carácter local.



B.2.2 De acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 113, de 12 de mayo de 2006), sobre Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, los itinerarios a utilizar por los vehículos para el transporte de mercancías peligrosas serán:

En desplazamientos para distribución y reparto: Los desplazamientos cuya finalidad es la distribución y reparto de la mercancía peligrosa a sus destinatarios finales o consumidores, se utilizará el itinerario más idóneo, tanto en relación con la seguridad vial como con la fluidez del tráfico, recorriendo la mínima distancia posible a lo largo de carreteras convencionales, hasta el punto de entrega de la mercancía. Deberán utilizarse inexcusablemente las circunvalaciones, variantes o rondas exteriores a las poblaciones si las hubiere, y en caso de existir más de una se circulará por la más exterior a la población, pudiendo entrar en el núcleo urbano únicamente para realizar las operaciones de carga y descarga, y siempre por el acceso más próximo al punto de entrega salvo por causas justificadas de fuerza mayor.

En otro tipo de desplazamientos: Si los puntos de origen y destino del desplazamiento se encuentran incluidos dentro de la RIMP -Red de Itinerarios para Mercancías Peligrosas- que figura en el anexo IV de esta Resolución, los vehículos que las transporten, deberán utilizarlos obligatoriamente en su recorrido. Si uno de esos puntos, o ambos, quedan fuera de la RIMP los desplazamientos deberán realizarse por aquellas carreteras convencionales que permitan acceder a dicha Red por la entrada o salida más próxima, con objeto de garantizar que el recorrido por vías de calzada única sea el más corto posible.

El tránsito por vías distintas de las aquí señaladas requerirá que el itinerario no discurra por travesías o lo haga por las de menor peligrosidad, -de acuerdo con la intensidad, clasificación y distribución del tráfico, el tamaño del núcleo urbano, la configuración urbanística, y el trazado y regulación de las mismas-, y además, la previa comunicación con, al menos, veinticuatro horas de antelación, al Subsector de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil de la provincia correspondiente, quien confirmará, en su caso, la utilización de la nueva ruta.

Asimismo, se permitirá abandonar la RIMP en aquellos desplazamientos cuyo destino u origen sea la residencia habitual del transportista -para efectuar los descansos diario o semanal- o para la realización de operaciones de reparación o mantenimiento del vehículo, siempre y cuando en todo caso se cumplan las condiciones de estacionamiento especificadas en el ADR.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores, no será de aplicación cuando el transporte de esta clase de mercancías se realice de acuerdo con alguna de las exenciones recogidas en el ADR por razón del cargamento, cantidad limitada o tipo de transporte.

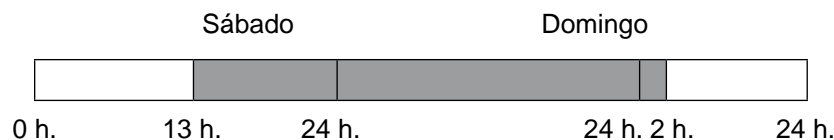
B.2.3 Quedan exentos de las prohibiciones que se establecen en los epígrafes B.2.1 y B.2.2, los vehículos que transporten las materias a que se hace referencia en el anexo III de esta Resolución, en las condiciones que en el mismo se determinan.

B.2.4 La circulación de los vehículos contemplados en este apartado B.2 por los tramos incluidos en el anexo V de esta Resolución, solamente podrá realizarse en los días y periodos horarios en él señalados.

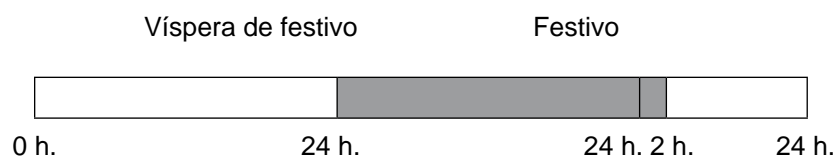
B.3 Vehículos que precisan autorización complementaria de circulación al superar, por sus características técnicas o por razón de la carga indivisible transportada, los valores de las masas o dimensiones máximas permitidas.

No podrán circular desde las trece horas del sábado o de la víspera de festivo de ámbito nacional, hasta las dos horas del lunes o día inmediato siguiente a este festivo, así como los días festivos correspondientes a las Comunidades Autónomas y dentro de su ámbito territorial, desde las cero horas hasta las dos horas del día inmediato siguiente a estos festivos. Tampoco podrán circular los días y horas indicados en los anexos II y VI de esta Resolución.

Fines de semana y días festivos de ámbito nacional



Días festivos de ámbito autonómico



■ Periodo restringido.

Esta restricción no será de aplicación a vehículos que en función de su urgente utilización en labores de extinción de incendios, protección del medio ambiente, mantenimiento de las condiciones de vialidad de las carreteras y salvamento de vidas humanas y que precisen hacerlo en régimen de transporte especial, tengan que ineludiblemente circular en el horario restringido citado. Para ello los Ministerios de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de Fomento y las Consejerías correspondientes de las Comunidades Autónomas comunicarán a la Dirección General de Tráfico o al Centro de Gestión de Tráfico de la zona afectada, los vehículos y características del transporte especial, así como el itinerario que seguirán desde su origen hasta el lugar de destino.

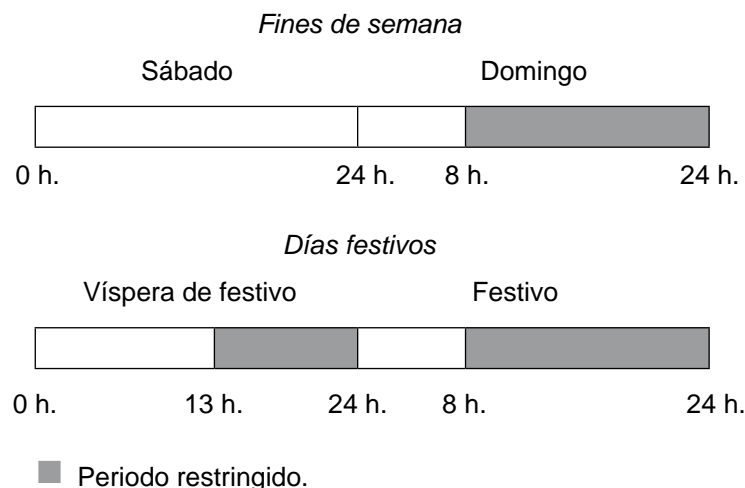
Este epígrafe B.3 también es de aplicación a los vehículos especiales que, aun no dedicándose al transporte de mercancías, precisan para su circulación una autorización complementaria de circulación.

Los vehículos en régimen de transporte especial provistos de autorización complementaria de circulación de categoría genérica que se desplacen en vacío, no podrán circular por las vías cuya vigilancia ejerce el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, en los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta Resolución.

C) Vehículos especiales:

C.1 La maquinaria agrícola, y la de obras o servicios no podrá circular en los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta Resolución. En el supuesto de que este tipo de vehículos precisen autorización complementaria de circulación estarán sometidos a lo establecido en el epígrafe B.3 de esta Resolución.

C.2 La maquinaria de servicios automotriz y las grúas de elevación, no podrán circular los domingos y días festivos dentro del ámbito territorial correspondiente -nacional o de Comunidad Autónoma-, desde las ocho hasta las veinticuatro horas, y las vísperas, no sábados, de estos festivos, desde las trece hasta las veinticuatro horas, así como en los días y horas indicados en los anexos II y VI de esta Resolución. En caso de coincidir varios días festivos consecutivos dentro del ámbito territorial correspondiente, las restricciones se aplicarán en el primero de ellos solamente desde las ocho hasta las quince horas, y en el último la correspondiente a domingo o día festivo, quedando el resto de días festivos sin restricción.



Esta restricción no será de aplicación a las grúas que realicen labores de asistencia a vehículos averiados o accidentados, en el lugar del suceso o en el traslado al punto más próximo a aquel donde pueda quedar depositado y el regreso en vacío. En el caso de otro tipo de siniestro que requiera la urgente e inmediata presencia de estos vehículos en el lugar del suceso, comunicarán a la Dirección General de Tráfico o al Centro de Gestión de Tráfico de la zona afectada, los vehículos y sus características, así como el itinerario que seguirán desde su origen hasta el lugar de destino.

D Carriles reservados para la circulación de vehículos con alta ocupación (VAO): tienen tal consideración los siguientes:

1.º Los pertenecientes a la calzada central de la carretera A-6, entre los kilómetros 6 al 20 correspondientes a la Comunidad de Madrid. El número mínimo de ocupantes por vehículo será de dos, incluido el conductor, quedando limitada su utilización a motocicletas, turismos y vehículos mixtos adaptables.

2.º Carril de circulación de la carretera A-8065 de Sevilla a San Juan de Aznalfarache. El número mínimo de ocupantes por vehículo será de tres, incluido el conductor, quedando limitada su utilización a motocicletas, turismos y vehículos mixtos adaptables. El horario de funcionamiento en período VAO será de lunes a viernes laborables, de 7 a 10 horas.

Pueden ser utilizados, también, aun cuando sólo lo ocupe su conductor, por los vehículos citados anteriormente si ostentan la señal V-15, por los titulares de permiso de conducción con limitación física acreditada si figura consignado el código nacional 200 y se disponga autorización en anexo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico, por motocicletas de dos ruedas y por autobuses con masa máxima autorizada superior a 3.500 kilogramos y autobuses articulados, por lo que está prohibida la circulación del resto de vehículos y conjunto de vehículos, incluidos los turismos con remolque, así como los ciclos y ciclomotores.

E) Otras medidas de regulación en circunstancias excepcionales:

Para lograr una mayor fluidez de la circulación, ante situaciones excepcionales, tales como festividades, vacaciones estacionales, desplazamientos masivos de vehículos, elevadas intensidades de tráfico o fenómenos meteorológicos adversos, los Agentes de la Autoridad responsable de la vigilancia y disciplina del tráfico, adoptarán las medidas de regulación de la circulación oportunas, entre ellas la restricción a la circulación de determinados tipos de vehículos, sin perjuicio de la obligación que incumbe a los conductores de camiones, con MMA superior a 3500 Kgs, autobuses, autobuses articulados y conjuntos de vehículos, de circular obligatoriamente por el carril derecho de la vía, así como la de no efectuar adelantamientos ni rebasamientos en los casos de nieve o hielo.

Segundo. *Sanciones y medidas cautelares.*—Las transgresiones a las medidas de regulación contenidas en la presente Resolución, se sancionarán, en su caso, con arreglo a lo prevenido en el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Asimismo, los agentes de la Autoridad responsable de la vigilancia y disciplina del tráfico podrán establecer la medida complementaria de inmovilización del vehículo cuando su circulación cause riesgo o perturbaciones graves al normal desarrollo del tráfico rodado, y, si fuera necesario, procederán a su retirada y depósito, hasta que cese la prohibición o se autorice su marcha.

Tercero. *Supuesto excepcional de levantamiento de restricciones.*—Excepcionalmente, la Dirección General de Tráfico, en función de las condiciones en que se esté desarrollando la circulación durante los períodos afectados por las restricciones establecidas en la presente Resolución, podrá permitir la circulación de los vehículos incluidos en el apartado Primero, letras B.1 y C.2, a cuyos efectos dará las instrucciones oportunas a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

Disposición final única. *Entrada en vigor y periodo de vigencia.*

Esta Resolución entrará en vigor a los ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Tendrá vigencia durante el año 2009, quedando prorrogada hasta la fecha de entrada en vigor de la Resolución por la que se establezcan las medidas especiales de regulación de tráfico para el año 2010, con excepción de las restricciones por fechas concretas que se determinan en los anexos I, II y VI de la presente.

Madrid, 2 de febrero de 2009.—El Director General de Tráfico, Pere Navarro Olivella.

ANEXO I

1.º En general en todas las carreteras las siguientes fechas:

Desde el viernes 3 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 5 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 8 de abril, a las diez horas, hasta el lunes 13 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 30 de abril, a las diez horas, hasta el viernes 1 de mayo, a las quince horas.

El domingo 3 de mayo, desde las diez hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 3 de julio, a las doce horas, hasta el sábado 4 de julio, a las quince horas.

Desde el viernes 31 de julio, a las doce horas, hasta el domingo 2 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 29 de agosto, a las quince horas, hasta el lunes 31 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el sábado 10 de octubre, a las quince horas.

El lunes 12 de octubre, desde las diez hasta las veinticuatro horas

Desde el viernes 30 de octubre, a las doce horas, hasta el sábado 31 de octubre, a las quince horas.

Desde el domingo 1 de noviembre, a las quince horas, hasta el lunes 2 de noviembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 5 de diciembre, a las quince horas.

Desde el domingo 6 de diciembre, a las quince horas, hasta el martes 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.

Quedan exceptuadas de las restricciones anteriores, las carreteras de las Comunidades Autónomas de Canarias, Illes Balears y Navarra así como en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

2.º Además, en cada una de las provincias:

Comunidad Autónoma de Andalucía

Provincia de Almería

En las carreteras A-92, A-7, AL-12, N-340a, N-341, N-344 y AL-3115:

Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Cádiz

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 1 de mayo, a las quince horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las diez horas.

Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el sábado 20 de junio hasta el domingo 13 de septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Córdoba

En la carretera N-331 (tramo enlace A-45 - límite de provincia con Málaga, entre los puntos kilométricos 93,7 al 102,5):

Durante todo el año, desde las ocho horas de los viernes, hasta las veinticuatro horas de los domingos.

Provincia de Granada

En las carreteras N-323, N-340 y N-432 (tramo Granada - Pinos Puente, entre los puntos kilométricos 419 al 438):

Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Huelva

a) En la carretera A-483 y A-494:

Desde el miércoles 27 de mayo, a las cero horas, hasta el martes 2 de junio, a las veinticuatro horas.

b) En las carreteras N-431, N-442, A-483, A-497, A-5056, A-5054, A-5053, A-5052 y A-5051:

Todos los sábados, domingos y festivos, desde el sábado 27 de junio hasta el domingo 13 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Jaén

En las carreteras N-322, N-323a y A-316:

Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de julio y agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Málaga

En las carreteras N-331/A-45, A-7, AP-7, MA-21, MA-24, N-340, A-92, A-357 y A-92M:

Todos los días de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Sevilla

a) En las carreteras A-49, A-66 y SE-30 (Ronda de circunvalación entre los puntos kilométricos 0 al 17):

Todos los días del año, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

b) En las carreteras A-471, A-8057 y A-8058:

Durante todo el año, desde las ocho horas de los viernes, hasta las veinticuatro horas de los domingos.

Comunidad Autónoma de Aragón

Provincia de Huesca

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Teruel

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 13 de febrero, a las quince horas, hasta el domingo 15 de febrero, a las veinticuatro horas.

El jueves 23 de abril, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 10 de julio, a las quince horas, hasta el lunes 13 de julio, a las catorce horas.

Provincia de Zaragoza

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

Desde el viernes 7 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 9 de agosto, a las veinticuatro horas.

El martes 8 de septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Comunidad Autónoma de las Illes Balears

a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

Todos los domingos de los meses de julio y agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

b) En todas las carreteras de la Isla de Mallorca:

Desde el jueves 9 de abril, a las diez horas, hasta el sábado 11 de abril, a las veinticuatro horas.

El lunes 13 de abril, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Comunidad Autónoma de Cantabria

En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

Desde el viernes 14 de agosto, a las trece horas, hasta el domingo 16 de agosto, a las veinticuatro horas.

El martes 15 de septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Provincia de Albacete

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el miércoles 18 de marzo, a las catorce horas, hasta el jueves 19 de marzo, a las veinticuatro horas.

Provincia de Ciudad Real

En todas las carreteras de la provincia:

El sábado 2 de mayo, desde las ocho hasta las quince horas.

Provincia de Cuenca

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el sábado 30 de mayo, a las catorce horas, hasta el lunes 1 de junio, a las veintidós horas.

Provincia de Guadalajara

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Toledo

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el jueves 22 de enero, a las trece horas, hasta el domingo 25 de enero, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 10 de junio, a las trece horas, hasta el domingo 14 de junio, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 30 de mayo, a las catorce horas, hasta el lunes 1 de junio, a las veintidós horas.

Comunidad de Castilla y León

Provincia de Ávila

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el miércoles 18 de marzo, a las quince horas, hasta el jueves 19 de marzo, a las veinticuatro horas.

El domingo 22 de marzo, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Burgos

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el miércoles 18 de marzo, a las quince horas, hasta el jueves 19 de marzo, a las veinticuatro horas.

El domingo 22 de marzo, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Provincia de León

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el miércoles 18 de marzo, a las quince horas, hasta el jueves 19 de marzo, a las veinticuatro horas.

El domingo 22 de marzo, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Palencia

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el miércoles 18 de marzo, a las quince horas, hasta el jueves 19 de marzo, a las veinticuatro horas.

El domingo 22 de marzo, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Salamanca

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el miércoles 18 de marzo, a las quince horas, hasta el jueves 19 de marzo, a las veinticuatro horas.

El domingo 22 de marzo, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

El lunes 20 de abril, desde las diez hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Segovia

a) En todas las carreteras de la provincia:

Desde el miércoles 18 de marzo, a las quince horas, hasta el jueves 19 de marzo, a las veinticuatro horas.

El domingo 22 de marzo, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 14 de mayo, a las quince horas, hasta el viernes 15 de mayo, a las quince horas.

El domingo 17 de mayo, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 10 de junio, a las doce horas, hasta el jueves 11 de junio, a las veinticuatro horas.

El domingo 14 de junio, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 6 de noviembre, a las doce horas, hasta el sábado 7 de noviembre, a las quince horas.

Desde el domingo 8 de noviembre, a las quince horas, hasta el lunes 9 de noviembre, a las veinticuatro horas.

b) En las carreteras N-VI, N-603, CL-601 (entre los puntos kilométricos 113,2 al 137,4) y SG-20:

Todos los sábados del año, desde las trece hasta las veinticuatro horas.

Todos los domingos del año, desde las catorce hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Soria

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el miércoles 18 de marzo, a las quince horas, hasta el jueves 19 de marzo, a las veinticuatro horas.

El domingo 22 de marzo, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Valladolid

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el miércoles 18 de marzo, a las quince horas, hasta el jueves 19 de marzo, a las veinticuatro horas.

El domingo 22 de marzo, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 14 de mayo, a las quince horas, hasta el viernes 15 de mayo, a las quince horas.

El domingo 17 de mayo, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 10 de junio, a las doce horas, hasta el jueves 11 de junio, a las veinticuatro horas.

El domingo 14 de junio, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 6 de noviembre, a las doce horas, hasta el sábado 7 de noviembre, a las quince horas.

Desde el domingo 8 de noviembre, a las quince horas, hasta el lunes 9 de noviembre, a las veinticuatro horas.

Provincia de Zamora

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el miércoles 18 de marzo, a las quince horas, hasta el jueves 19 de marzo, a las veinticuatro horas.

El domingo 22 de marzo, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Comunidad Autónoma de Extremadura

Provincia de Badajoz

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Cáceres

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Comunidad Autónoma de Galicia

Provincia de A Coruña

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Lugo

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Ourense

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Pontevedra

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Comunidad de Madrid

a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

Desde el miércoles 18 de marzo, a las quince horas, hasta el jueves 19 de marzo, a las veinticuatro horas.

El domingo 22 de marzo, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 14 de mayo, a las quince horas, hasta el viernes 15 de mayo, a las quince horas.

El domingo 17 de mayo, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 10 de junio, a las doce horas, hasta el jueves 11 de junio, a las veinticuatro horas.

El domingo 14 de junio, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 6 de noviembre, a las doce horas, hasta el sábado 7 de noviembre, a las quince horas.

Desde el domingo 8 de noviembre, a las quince horas, hasta el lunes 9 de noviembre, a las veinticuatro horas.

b) En las carreteras A-6, M-607, M-500 y M-501 (entre los puntos kilométricos 0 al 40):

Todos los viernes o vísperas de festivos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido salida de Madrid.

Todos los sábados del año, de diez a quince horas, sentido salida de Madrid.

Todos los domingos o festivos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido entrada a Madrid.

- c) En las carreteras N-VI, M-601, M-505 y M-501 (entre los puntos kilométricos 40 al 70):
Los mismos días y horas que el apartado b), en ambos sentidos.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

- a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

Desde el miércoles 18 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 22 de marzo, a las veinticuatro horas.

Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el viernes 26 de junio hasta el domingo 6 de septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

- b) En todas las carreteras de la Red de Carreteras del Estado:

Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el domingo 7 de junio hasta el viernes 26 de junio, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

- c) En las carreteras Autonómicas: C-415, C-3319, C-3211, C-3223, C-3414, RM-2 y RM-3:

Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el domingo 7 de junio hasta el viernes 26 de junio, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Comunidad Foral de Navarra

Las restricciones a pruebas deportivas en esta Comunidad Autónoma son las de carácter general aplicables sólo a las carreteras de la Red de Interés General y Foral.

Comunidad Autónoma de la Rioja

- a) En las carreteras de la Red de Carreteras del Estado:

Todos los días, desde el viernes 5 de junio hasta el domingo 14 de junio, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

- b) En la carretera N-111 [entre los puntos kilométricos 266 (límite provincia de Soria) al 327]:

El domingo 21 de junio, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, desde las once hasta las veinticuatro horas.

- c) En las carreteras N-120, A-12 y ramal enlace A-12 con N-120:

Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, desde las once hasta las veinticuatro horas.

Comunidad Valenciana

Provincia de Alicante

- a) En la carretera N-332:

Todos los días del año, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

- b) En la carretera N-340 (entre los puntos kilométricos 678,7 al 735,7):

Todos los días del año, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

- c) En todas las carreteras de la provincia:

Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el domingo 14 de junio hasta el domingo 13 de septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Castellón

a) En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 13 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 15 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 16 de julio, a las doce horas, hasta el domingo 19 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 8 de octubre, a las trece horas, hasta el lunes 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

b) En la carretera A-23:

Todos los domingos del año, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Todos los días de los meses de julio y agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

c) En las carreteras N-232, N-340 y A-7:

Todos los días de los meses de julio y agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Valencia

a) En todas las carreteras de la provincia:

Desde el miércoles 18 de marzo, a las doce horas, hasta el jueves 19 de marzo, a las veinticuatro horas.

Todos los sábados, domingos y festivos del mes de agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

El viernes 9 de octubre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Desde el sábado 7 de noviembre, a las cero horas, hasta el domingo 8 de noviembre, a las veinticuatro horas.

b) En la carretera N-332:

Todos los días del año, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

c) En la carretera CV-40:

Todos los sábados y domingos de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

d) En la carretera CV-500:

Todos los sábados y domingos del mes de mayo, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Todos los días de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

ANEXO II**a) Restricciones en periodos genéricos**

Todos los domingos y festivos comprendidos entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre:

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-7	229	Málaga (enlace Los Álamos).	234	Málaga (Palacio Deportes).	17,00-24,00	Barcelona.
N-323	190	Salobreña.	166	Izbor.	15,00-24,00	Bailén.

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-340	308	La Herradura.	345	Calahonda.	15,00-24,00	Ambos sentidos.
A-45	142	Málaga.	115	Alto Las Pedrizas.	17,00-24,00	Córdoba.
A-49	132,5	Ayamonte (frontera Portugal).	0	Camas.	15,00-24,00	Sevilla.

Todos los domingos y festivos comprendidos entre el 14 de junio y el 20 de septiembre:

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	115,5	Boceguillas.	11,8	Enlace M-40 (Madrid).	21,00-24,00	Entrada Madrid.
A-2	102	Almadrones.	10,8	Enlace M-40 (Madrid).	21,00-24,00	Entrada Madrid.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	6,9	Enlace M-40 (Madrid).	21,00-24,00	Entrada Madrid.
A-5	75	Maqueda.	11,8	Enlace M-40 (Madrid).	21,00-01,00	Entrada Madrid.
A-6	123	Arévalo.	110	Adanero.	21,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-6	110	Adanero.	60,5	San Rafael.	21,00-24,00	Entrada Madrid.
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50).	6,8	Madrid.	21,00-24,00	Entrada Madrid.
N-VI	110	Adanero.	42,5	Villalba.	21,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-51	104,8	Ávila.	81,8	Villacastín (enlace AP-6).	21,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-61	88,55	Segovia.	61,50	San Rafael (enlace AP-6).	21,00-24,00	Entrada Madrid.
N-110	246	Berrocalejo Aragona.	228	Villacastín (enlace AP-6).	21,00-24,00	Entrada Madrid.
N-603	74,9	Otero de Herreros.	64	San Rafael (enlace AP-6).	21,00-24,00	Entrada Madrid.
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias.	0	Enlace M-40 (Madrid).	21,00-24,00	Entrada Madrid.
A-8	169	Laredo.	139,2	Castro-Urdiales.	17,00-24,00	Bilbao.
A-8	302	Llanes.	431,8	Muros de Nalón.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-8	448	Novellana.	471,7	Luarca.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-8	481,3	Variante Navia.	490,6	Variante Navia.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-64	0	Villaviciosa (Grases).	32	Oviedo (Paredes).	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-66	12	Serín.	65	Campomanes.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
AP-66	65	Campomanes.	113	La Magdalena.	18,00-23,00	Asturias.
AS-1	0	Mieres.	33	Gijón.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
AS-2	0	Oviedo.	20,75	Gijón.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
AS-19	0	Gijón.	22,1	Avilés.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
N-632	41,50	Villaviciosa.	75	Gijón.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
N-632	97	Avilés.	134,9	Novellana.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
N-634	280,3	Límite provincias Asturias-Cantabria.	382	Lieres.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
N-634	507,7	Luarca.	552,53	Límite provincias Asturias-Lugo.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
N-634	552,53	Límite provincias Lugo-Asturias.	622	Vilalba.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-8	493	Tapia de Casariego.	503	Límite provincias Asturias-Lugo.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-8	503	Límite provincias Lugo-Asturias.	521	Barreiros.	18,00-23,00	Ambos sentidos.

Todos los sábados, domingos y festivos comprendidos entre el 27 de junio y el 30 de agosto:

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-483	0	Enlace A-49(Bollullos Par Cd).	41,33	Matalascañas.	11,00-22,00	Ambos sentidos.
A-497	0	Huelva.	17,05	Punta Umbría.	11,00-22,00	Ambos sentidos.
A-5056	0	Lepe.	7,2	La Antilla.	11,00-22,00	Ambos sentidos.

Todos los sábados comprendidos entre el 18 de julio y el 15 de agosto (continuidad restricciones en Francia):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
N-121-B	48,20	Oronoz-Mugairi.	80,20	Dancharinea.	7,00-19,00	Dancharinea.
N-135	21	Zubiri.	66,45	Frontera con Francia.	7,00-19,00	Frontera Francia.
N-138	21	Zubiri.	46,45	Frontera con Francia.	7,00-19,00	Frontera Francia.

Todos los domingos y festivos de los meses de julio y agosto (continuidad restricciones en Francia):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
N-121-B	48,20	Oronoz-Mugairi.	80,20	Dancharinea.	0,00-22,00	Dancharinea.
N-135	21	Zubiri.	66,45	Frontera con Francia.	0,00-22,00	Frontera Francia.
N-138	21	Zubiri.	46,45	Frontera con Francia.	0,00-22,00	Frontera Francia.

b) Restricciones por fechas

Domingo 22 de marzo (zona Centro):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-1	115,5	Boceguillas.	11,8	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-2	102	Almadrones.	10,8	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	6,9	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-3	13	Enlace M-50 (Madrid).	80,4	Tarancón.	16,00-24,00	Salida Madrid.
A-4	170	Manzanares.	6,7	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-4	288	Guarromán (Políg. Guadiel).	239	Almuradiel.	11,00-22,00	Ambos sentidos.
A-5	75	Maqueda.	11,8	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-24,00	Ambos sentidos.
A-6	123	Arévalo.	110	Adanero.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-6	110	Adanero.	60,5	San Rafael.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50).	6,8	Madrid.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-VI	110	Adanero.	42,5	Villalba.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-51	104,8	Ávila.	81,8	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-61	88,55	Segovia.	61,50	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-110	246	Berrocalejo Aragona.	228	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-603	74,9	Otero de Herreros.	64	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias.	0	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-22,00	Entrada Madrid.

Miércoles 8 de abril (Semana Santa):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6/AP-6	11,65	Enlace M-40 (Madrid).	61,3	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Enlace M-40 (Madrid).	50	Venturada.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Enlace M-45 (Madrid).	35	Alcalá de Henares.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Enlace M-50 (Madrid).	62,5	Taracena.	16,00-22,00	Salida Madrid.

Ctra.	Inicio		Fina			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-3	13	Enlace M-50 (Madrid).	80,4	Tarancón.	13,00-22,00	Ambos sentidos.
R-3	7,3	Enlace M-50 (Madrid).	29,4	Arganda.	13,00-22,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Enlace M-50 (Madrid).	62	Ocaña.	13,00-22,00	Salida Madrid.
R-4	0	Enlace M-50 (Madrid).	52,5	Dos Barrios.	13,00-22,00	Salida Madrid.
A-4	120	Madridejos.	62	Ocaña.	13,00-22,00	Entrada Madrid.
A-5	14	Enlace M-50 (Madrid).	106	Talavera de la Reina.	16,00-22,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (EnlaceAP-41).	30,5	Valmojado.	16,00-22,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Villalba.	62,5	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
M-501	4	Enlace M-50 (Madrid).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	16,00-22,00	Salida Madrid.
N-121-B	48,20	Oronoz-Mugairi.	80,20	Dancharinea.	8,00-22,00	Dancharinea.
N-135	21	Zubiri.	66,45	Frontera con Francia.	8,00-22,00	Frontera Francia.
N-138	21	Zubiri.	46,45	Frontera con Francia.	8,00-22,00	Frontera Francia.

Jueves 9 de abril (Semana Santa):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6/AP-6	11,65	Enlace M-40 (Madrid).	61,3	San Rafael.	8,00-16,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Enlace M-40 (Madrid).	50	Venturada.	8,00-13,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Enlace M-45 (Madrid).	52	Guadalajara.	8,00-13,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Enlace M-50 (Madrid).	62,5	Taracena.	8,00-13,00	Salida Madrid.
A-3	13	Enlace M-50 (Madrid).	80,4	Tarancón.	7,00-13,00	Ambos sentidos.
R-3	7,3	Enlace M-50 (Madrid).	29,4	Arganda.	7,00-13,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Enlace M-50 (Madrid).	62	Ocaña.	7,00-13,00	Salida Madrid.
R-4	0	Enlace M-50 (Madrid).	52,5	Dos Barrios.	7,00-13,00	Salida Madrid.
A-4	120	Madridejos.	62	Ocaña.	7,00-13,00	Entrada Madrid.
A-5	14	Enlace M-50 (Madrid).	106	Talavera de la Reina.	8,00-13,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (EnlaceAP-41).	30,5	Valmojado.	8,00-13,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Villalba.	62,5	San Rafael.	8,00-16,00	Salida Madrid.
M-501	4	Enlace M-50 (Madrid).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	8,00-13,00	Salida Madrid.
AP-1	77,2	Miranda de Ebro.	0	Burgos.	8,00-14,00	Burgos.
N-I	319	Miranda de Ebro.	236	Burgos.	8,00-14,00	Burgos.
N-121-B	48,20	Oronoz-Mugairi.	80,20	Dancharinea.	8,00-22,00	Dancharinea.
N-135	21	Zubiri.	66,45	Frontera con Francia.	8,00-22,00	Frontera Francia.
N-138	21	Zubiri.	46,45	Frontera con Francia.	8,00-22,00	Frontera Francia.

Viernes 10 de abril (continuidad restricciones en Francia):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
N-121-B	48,20	Oronoz-Mugairi.	80,20	Dancharinea.	8,00-22,00	Dancharinea.
N-135	21	Zubiri.	66,45	Frontera con Francia.	8,00-22,00	Frontera Francia.
N-138	21	Zubiri.	46,45	Frontera con Francia.	8,00-22,00	Frontera Francia.

Domingo 12 de abril (Semana Santa):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-1	115,5	Boceguillas.	11,8	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-2	102	Almadrones.	10,8	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-3	207	Motilla del Palancar.	6,9	Enlace M-40 (Madrid).	12,00-24,00	Entrada Madrid.
A-3	13	Enlace M-50 (Madrid).	80,4	Tarancón.	16,00-24,00	Salida Madrid.
A-4	170	Manzanares.	6,7	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-5	75	Maqueda.	11,8	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-24,00	Ambos sentidos.
A-6	123	Arévalo.	110	Adanero.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-6	110	Adanero.	60,5	San Rafael.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50).	6,8	Madrid.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-VI	110	Adanero.	42,5	Villalba.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-51	104,8	Ávila.	81,8	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-61	88,55	Segovia.	61,50	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-110	246	Berrocalejo Aragona.	228	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-603	74,9	Otero de Herreros.	64	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias.	0	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-31	80	Albacete.	0	Atalaya de Cañavate.	11,00-24,00	Atalaya Cañavate.
AP-36	147	La Roda.	0	Ocaña.	11,00-24,00	Ocaña.
N-301	210	La Roda.	61	Ocaña.	11,00-24,00	Ocaña.
A-7	500	Paterna.	527	Silla.	11,00-22,00	Ambos sentidos.
A-4	288	Guarromán (Políg. Guadiel).	230	Almuradiel.	11,00-22,00	Ambos sentidos.
A-8	302	Llanes.	431,8	Muros de Nalón.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-8	448	Novellana.	471,7	Luarca.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-8	481,3	Variante Navia.	490,6	Variante Navia.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-64	0	Villaviciosa (Grases).	32	Oviedo (Paredes).	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-66	12	Serín.	65	Campomanes.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
AP-66	65	Campomanes.	113	La Magdalena.	18,00-23,00	Asturias.
AS-1	0	Mieres.	33	Gijón.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
AS-2	0	Oviedo.	20,75	Gijón.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
AS-19	0	Gijón.	22,1	Avilés.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
N-632	41,50	Villaviciosa.	75	Gijón.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
N-632	97	Avilés.	134,9	Novellana.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
N-634	280,3	Límite provincias Asturias-Cantabria.	382	Lieres.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
N-634	507,7	Luarca.	552,53	Límite provincias Asturias-Lugo.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-8	493	Tapia de Casariego.	503	Límite provincias Asturias-Lugo.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-49	132,5	Ayamonte (frontera Portugal).	0	Camas.	15,00-24,00	Sevilla.
N-121-B	48,20	Oronoz-Mugairi.	80,20	Dancharinea.	0,00-22,00	Dancharinea.
N-135	21	Zubiri.	66,45	Frontera con Francia.	0,00-22,00	Frontera Francia.
N-138	21	Zubiri.	46,45	Frontera con Francia.	0,00-22,00	Frontera Francia.

Lunes 13 de abril (Semana Santa):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
AP-1	0	Burgos.	77,2	Miranda de Ebro.	10,00-22,00	Irún.
A-1/N-I	157,5	Aranda de Duero.	319	Miranda de Ebro.	10,00-22,00	Irún.
N-620/A-62	351	Fuentes de Oñoro.	244	Salamanca.	10,00-22,00	Burgos.
N-620/A-62	234	Salamanca.	8	Burgos.	10,00-22,00	Burgos.
BU-30	4	Burgos.	0	Burgos.	10,00-22,00	Burgos.
A-231	107,3	Osorno (enlace A-67/ N-120).	157,1	Burgos.	10,00-22,00	Burgos.
N-120	174,6	Osorno (enlace A-67/ A-231).	120	Burgos.	10,00-22,00	Burgos.
A-7	500	Paterna.	527	Silla.	11,00-22,00	Ambos sentidos.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	352	Valencia.	11,00-23,00	Entrada Valencia.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	15	Enlace M-50 (Madrid).	11,00-15,00	Entrada Madrid.
A-31	80	Albacete.	0	Atalaya de Cañavate.	11,00-15,00	Atalaya Cañavate.
A-31	80	Albacete.	147	Almansa.	15,00-23,00	Almansa.
A-5	75	Maqueda.	16,3	Enlace M-50 (Madrid).	11,00-15,00	Entrada Madrid.
A-4	170	Manzanares.	17,1	Enlace M-50 (Madrid).	17,00-22,00	Entrada Madrid.
A-4	288	Guarromán (Políg. Guadiel).	230	Almuradiel.	17,00-22,00	Entrada Madrid.
A-4	288	Guarromán (Políg. Guadiel).	230	Almuradiel.	11,00-17,00	Ambos sentidos.
N-121-B	48,20	Ornoz-Mugairi.	80,20	Dancharinea.	0,00-22,00	Dancharinea.
N-135	21	Zubiri.	66,45	Frontera con Francia.	0,00-22,00	Frontera Francia.
N-138	21	Zubiri.	46,45	Frontera con Francia.	0,00-22,00	Frontera Francia.

Lunes 20 de abril (Festividad en Levante):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-3	298	Requena.	352	Valencia.	16,00-22,00	Entrada Valencia.

Viernes 24 de abril (Romería Ntra. Sra. Cabeza):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6178/CR-500	29,5	Sant. Ntra. Sra. Cabeza.	57,6	Minas Diógenes (Ciudad Real).	15,00-24,00	Ambos sentidos.
A-6177	0	Andújar (Jaén).	31,9	Santuario de Ntra. Sra. Cabeza.	15,00-24,00	Ambos sentidos.

Sábado 25, Domingo 26 y Lunes 27 de abril (Romería Ntra. Sra. Cabeza):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6178/CR-500	29,5	Sant. Ntra. Sra. Cabeza.	57,6	Minas Diógenes (Ciudad Real).	00,00-24,00	Ambos sentidos.
A-6177	0	Andújar (Jaén).	31,9	Santuario de Ntra. Sra. Cabeza.	00,00-24,00	Ambos sentidos.

Jueves 30 de abril (Puente 1.º de mayo):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6/AP-6	11,65	Enlace M-40 (Madrid).	61,3	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Enlace M-40 (Madrid).	50	Venturada.	16,00-22,00	Salida Madrid.

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-2	18,3	Enlace M-45 (Madrid).	35	Alcalá de Henares.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Enlace M-50 (Madrid).	62,5	Taracena.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-3	13	Enlace M-50 (Madrid).	80,4	Tarancón.	13,00-22,00	Ambos sentidos.
R-3	7,3	Enlace M-50 (Madrid).	29,4	Arganda.	13,00-22,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Enlace M-50 (Madrid).	62	Ocaña.	13,00-22,00	Salida Madrid.
R-4	0	Enlace M-50 (Madrid).	52,5	Dos Barrios.	13,00-22,00	Salida Madrid.
A-4	120	Madridejos.	62	Ocaña.	13,00-22,00	Entrada Madrid.
A-5	14	Enlace M-50 (Madrid).	106	Talavera de la Reina.	16,00-22,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (Enlace AP-41).	30,5	Valmojado.	16,00-22,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Villalba.	62,5	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
M-501	4	Enlace M-50 (Madrid).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	16,00-22,00	Salida Madrid.

Viernes 1 de mayo (Puente 1.º de mayo):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6/AP-6	11,65	Enlace M-40 (Madrid).	61,3	San Rafael.	8,00-16,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Enlace M-40 (Madrid).	50	Venturada.	8,00-13,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Enlace M-45 (Madrid).	52	Guadalajara.	8,00-13,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Enlace M-50 (Madrid).	62,5	Taracena.	8,00-13,00	Salida Madrid.
A-3	13	Enlace M-50 (Madrid).	80,4	Tarancón.	7,00-13,00	Ambos sentidos.
R-3	7,3	Enlace M-50 (Madrid).	29,4	Arganda.	7,00-13,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Enlace M-50 (Madrid).	62	Ocaña.	7,00-13,00	Salida Madrid.
R-4	0	Enlace M-50 (Madrid).	52,5	Dos Barrios.	7,00-13,00	Salida Madrid.
A-4	120	Madridejos.	62	Ocaña.	7,00-13,00	Entrada Madrid.
A-5	14	Enlace M-50 (Madrid).	106	Talavera de la Reina.	8,00-13,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (Enlace AP-41).	30,5	Valmojado.	8,00-13,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Villalba.	62,5	San Rafael.	8,00-16,00	Salida Madrid.
M-501	4	Enlace M-50 (Madrid).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	8,00-13,00	Salida Madrid.
N-121-B	48,20	Oronoz-Mugairi.	80,20	Dancharinea.	0,00-22,00	Dancharinea.
N-135	21	Zubiri.	66,45	Frontera con Francia.	0,00-22,00	F r o n t e r a Francia.
N-138	21	Zubiri.	46,45	Frontera con Francia.	0,00-22,00	F r o n t e r a Francia.

Domingo 3 de mayo (Puente 1.º de mayo):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-1	115,5	Boceguillas.	11,8	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-2	102	Almadrones.	10,8	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	6,9	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-3	13	Enlace M-50 (Madrid).	80,4	Tarancón.	16,00-24,00	Salida Madrid.
A-4	170	Manzanares.	6,7	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-4	288	Guarromán (Políg. Guadiel).	230	Almuradiel.	11,00-22,00	Ambos sentidos.
A-5	75	Maqueda.	11,8	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-24,00	Ambos sentidos.
A-6	123	Arévalo.	110	Adanero.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-6	110	Adanero.	60,5	San Rafael.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50).	6,8	Madrid.	16,00-24,00	Entrada Madrid.

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
N-VI	110	Adanero.	42,5	Villalba.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-51	104,8	Ávila.	81,8	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-61	88,55	Segovia.	61,50	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-110	246	Berrocalejo Aragona.	228	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-603	74,9	Otero de Herreros.	64	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias.	0	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	352	Valencia.	11,00-22,00	Ambos sentidos.
A-7	500	Paterna.	527	Silla.	11,00-23,00	Ambos sentidos.
A-8	302	Llanes.	431,8	Muros de Nalón.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-8	448	Novellana.	471,7	Luarca.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-8	481,3	Variante Navia.	490,6	Variante Navia.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-64	0	Villaviciosa (Grases).	32	Oviedo (Paredes).	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-66	12	Serín.	65	Campomanes.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
AP-66	65	Campomanes.	113	La Magdalena.	18,00-23,00	Asturias.
AS-1	0	Mieres.	33	Gijón.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
AS-2	0	Oviedo.	20,75	Gijón.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
AS-19	0	Gijón.	22,1	Avilés.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
N-632	41,50	Villaviciosa.	75	Gijón.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
N-632	97	Avilés.	134,9	Novellana.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
N-634	280,3	Límite provincias Asturias-Cantabria.	382	Lieres.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
N-634	507,7	Luarca.	552,53	Límite provincias Asturias-Lugo.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-8	493	Tapia de Casariego.	503	Límite provincias Asturias-Lugo.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
N-121-B	48,20	Oronoz-Mugairi.	80,20	Dancharinea.	0,00-22,00	Dancharinea.
N-135	21	Zubiri.	66,45	Frontera con Francia.	0,00-22,00	Frontera Francia.
N-138	21	Zubiri.	46,45	Frontera con Francia.	0,00-22,00	Frontera Francia.

Del miércoles 27 de mayo al martes 2 de junio (Romería El Rocío –zona Andalucía Suroeste–):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-483	0	Enlace A-49(Bollullos Par Cd).	41,33	Almonte.	09,00-22,00	Ambos sentidos.
A-494	0	Enlace A-472(S. Juan Puerto).	52,65	Enlace A-483(Matalascañas).	09,00-22,00	Ambos sentidos.

Viernes 8 y jueves 21 de mayo (continuidad restricciones en Francia):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
N-121-B	48,20	Oronoz-Mugairi.	80,20	Dancharinea.	0,00-22,00	Dancharinea.
N-135	21	Zubiri.	66,45	Frontera con Francia.	0,00-22,00	Frontera Francia.
N-138	21	Zubiri.	46,45	Frontera con Francia.	0,00-22,00	Frontera Francia.

Domingo 17 de mayo (zona Centro):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-1	115,5	Boceguillas.	11,8	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-2	102	Almadrones.	10,8	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-22,00	Entrada Madrid.

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	6,9	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-3	13	Enlace M-50 (Madrid).	80,4	Tarancón.	16,00-24,00	Salida Madrid.
A-4	170	Manzanares.	6,7	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-4	288	Guarromán (Políg. Guadiel).	230	Almuradiel.	11,00-22,00	Ambos sentidos.
A-5	75	Maqueda.	11,8	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-24,00	Ambos sentidos.
A-6	123	Arévalo.	110	Adanero.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-6	110	Adanero.	60,5	San Rafael.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50).	6,8	Madrid.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-VI	110	Adanero.	42,5	Villalba.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-51	104,8	Ávila.	81,8	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-61	88,55	Segovia.	61,50	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-110	246	Berrocalejo Aragona.	228	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-603	74,9	Otero de Herreros.	64	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias.	0	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-22,00	Entrada Madrid.

Martes 14 de julio (continuidad restricciones en Francia):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
N-121-B	48,20	Oronoz-Mugairi.	80,20	Dancharinea.	0,00-22,00	Dancharinea.
N-135	21	Zubiri.	66,45	Frontera con Francia.	0,00-22,00	Frontera Francia.
N-138	21	Zubiri.	46,45	Frontera con Francia.	0,00-22,00	Frontera Francia.

Miércoles 15 de julio (cambio quincena Julio-zona Levante):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-7	500	Paterna.	527	Silla.	15,00-22,00	Ambos sentidos.

Viernes 24 de julio (festividad de Santiago):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
AP-53	0	Santiago.	15	Ribadulla.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
AG-59	0	Santiago.	10	Pontevea.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
N-525	321,9	Ponte Ulla.	337,8	Acceso A-9.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
SC-11	0	Acceso AP-9.	2,1	Santiago.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
N-547	48	Melide.	88,7	Lavacolla.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
N-550	37	Ordes.	57,8	Santiago.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
SC-20	0	Circunvalación Santiago.	10,5	Milladoiro.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
N-550	67,1	Milladoiro.	74,7	A Picaraña.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
N-634	675	Teixeiro.	709,5	Lavacolla.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
A-54	8	Lavacolla.	0	Santiago.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
AC-841	0	Santiago.	15	Pontevea.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
AC-543	0	Santiago.	14	Brión.	14,00-24,00	Ambos sentidos.
CP-0701	0	Santiago.	15	Portomouro.	14,00-24,00	Ambos sentidos.

Sábado 25 de julio (festividad de Santiago):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
AP-53	0	Santiago.	15	Ribadulla.	0,00-24,00	Ambos sentidos.
AG-59	0	Santiago.	10	Pontevea.	0,00-24,00	Ambos sentidos.
N-525	321,9	Ponte Ulla.	337,8	Acceso A-9.	0,00-24,00	Ambos sentidos.
SC-11	0	Acceso AP-9.	2,1	Santiago.	0,00-24,00	Ambos sentidos.
N-547	48	Melide.	88,7	Lavacolla.	0,00-24,00	Ambos sentidos.
N-550	37	Ordes.	57,8	Santiago.	0,00-24,00	Ambos sentidos.
SC-20	0	Circunvalación Santiago.	10,5	Milladoiro.	0,00-24,00	Ambos sentidos.
N-550	67,1	Milladoiro.	74,7	A Picaraña.	0,00-24,00	Ambos sentidos.
N-634	675	Teixeiro.	709,5	Lavacolla.	0,00-24,00	Ambos sentidos.
A-54	8	Lavacolla.	0	Santiago.	0,00-24,00	Ambos sentidos.
AC-841	0	Santiago.	15	Pontevea.	0,00-24,00	Ambos sentidos.
AC-543	0	Santiago.	14	Brión.	0,00-24,00	Ambos sentidos.
CP-0701	0	Santiago.	15	Portomouro.	0,00-24,00	Ambos sentidos.
N-121-B	48,20	Oronoz-Mugairi.	80,20	Dancharinea.	0,00-22,00	Dancharinea.
N-135	21	Zubiri.	66,45	Frontera con Francia.	0,00-22,00	Frontera Francia.
N-138	21	Zubiri.	46,45	Frontera con Francia.	0,00-22,00	Frontera Francia.

Viernes 31 de julio (Salida del 1.º de Agosto):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6/AP-6	11,65	Enlace M-40 (Madrid).	61,3	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Enlace M-40 (Madrid).	50	Venturada.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Enlace M-45 (Madrid).	35	Alcalá de Henares.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Enlace M-50 (Madrid).	62,5	Taracena.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-3	13	Enlace M-50 (Madrid).	80,4	Tarancón.	13,00-22,00	Ambos sentidos.
R-3	7,3	Enlace M-50 (Madrid).	29,4	Arganda.	13,00-22,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Enlace M-50 (Madrid).	62	Ocaña.	13,00-22,00	Salida Madrid.
R-4	0	Enlace M-50 (Madrid).	52,5	Dos Barrios.	13,00-22,00	Salida Madrid.
A-5	14	Enlace M-50 (Madrid).	106	Talavera de la Reina.	16,00-22,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (Enlace AP-41).	30,5	Valmojado.	16,00-22,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Villalba.	62,5	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
M-501	4	Enlace M-50 (Madrid).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	16,00-22,00	Salida Madrid.

Sábado 1 de agosto (Salida del 1.º de Agosto):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6/AP-6	11,65	Enlace M-40 (Madrid).	61,3	San Rafael.	8,00-16,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Enlace M-40 (Madrid).	50	Venturada.	8,00-13,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Enlace M-45 (Madrid).	35	Alcalá de Henares.	8,00-13,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Enlace M-50 (Madrid).	62,5	Taracena.	8,00-13,00	Salida Madrid.
A-3	13	Enlace M-50 (Madrid).	80,4	Tarancón.	7,00-13,00	Ambos sentidos.
R-3	7,3	Enlace M-50 (Madrid).	29,4	Arganda.	7,00-13,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Enlace M-50 (Madrid).	62	Ocaña.	7,00-13,00	Salida Madrid.
R-4	0	Enlace M-50 (Madrid).	52,5	Dos Barrios.	7,00-13,00	Salida Madrid.

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-5	14	Enlace M-50 (Madrid).	106	Talavera de la Reina.	8,00-13,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (Enlace AP-41).	30,5	Valmojado.	8,00-13,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Villalba.	62,5	San Rafael.	8,00-16,00	Salida Madrid.
M-501	4	Enlace M-50 (Madrid).	59,5	San Martín Valdeiglesias.	8,00-13,00	Salida Madrid.

Sábado 8 de agosto (Descenso del Sella-zona Asturias):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
N-634	327	Llovio (Ribadesella).	382	Lieres (Pola de Siero).	7,00-24,00	Ambos sentidos.
N-625	155	Cangas de Onís.	162	Arriondas.	7,00-24,00	Ambos sentidos.

Sábado 15 de agosto (continuidad restricciones en Francia):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
N-121-B	48,20	Oronoz-Mugairi.	80,20	Dancharinea.	0,00-22,00	Dancharinea.
N-135	21	Zubiri.	66,45	Frontera con Francia.	0,00-22,00	Frontera Francia.
N-138	21	Zubiri.	46,45	Frontera con Francia.	0,00-22,00	Frontera Francia.

Domingo 23 de agosto (competición deportiva zona Levante):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-3	298	Requena.	352	Valencia.	15,00-22,00	Entrada Valencia.
A-7	500	Paterna.	527	Silla.	15,00-22,00	Ambos sentidos.

Viernes 9 de octubre (Festividad de El Pilar):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6/AP-6	11,65	Enlace M-40 (Madrid).	61,3	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Enlace M-40 (Madrid).	50	Venturada.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Enlace M-45 (Madrid).	35	Alcalá de Henares.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Enlace M-50 (Madrid).	62,5	Taracena.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-3	13	Enlace M-50 (Madrid).	80,4	Tarancón.	13,00-22,00	Ambos sentidos.
R-3	7,3	Enlace M-50 (Madrid).	29,4	Arganda.	13,00-22,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Enlace M-50 (Madrid).	62	Ocaña.	13,00-22,00	Salida Madrid.
R-4	0	Enlace M-50 (Madrid).	52,5	Dos Barrios.	13,00-22,00	Salida Madrid.
A-4	120	Madrirdejos.	62	Ocaña.	13,00-22,00	Entrada Madrid.
A-5	14	Enlace M-50 (Madrid).	106	Talavera de la Reina.	16,00-22,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (Enlace AP-41).	30,5	Valmojado.	16,00-22,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Villalba.	62,5	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
M-501	4	Enlace M-50 (Madrid).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	16,00-22,00	Salida Madrid.

Sábado 10 de octubre (Festividad de El Pilar):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6/AP-6	11,65	Enlace M-40 (Madrid).	61,3	San Rafael.	8,00-16,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Enlace M-40 (Madrid).	50	Venturada.	8,00-13,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Enlace M-45 (Madrid).	52	Guadalajara.	8,00-13,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Enlace M-50 (Madrid).	62,5	Taracena.	8,00-13,00	Salida Madrid.
A-3	13	Enlace M-50 (Madrid).	80,4	Tarancón.	7,00-13,00	Ambos sentidos.
R-3	7,3	Enlace M-50 (Madrid).	29,4	Arganda.	7,00-13,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Enlace M-50 (Madrid).	62	Ocaña.	7,00-13,00	Salida Madrid.
R-4	0	Enlace M-50 (Madrid).	52,5	Dos Barrios.	7,00-13,00	Salida Madrid.
A-4	120	Madridejos.	62	Ocaña.	7,00-13,00	Entrada Madrid.
A-5	14	Enlace M-50 (Madrid).	106	Talavera de la Reina.	8,00-13,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (Enlace AP-41).	30,5	Valmojado.	8,00-13,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Villalba.	62,5	San Rafael.	8,00-16,00	Salida Madrid.
M-501	4	Enlace M-50 (Madrid).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	8,00-13,00	Salida Madrid.

Lunes 12 de octubre (Festividad de El Pilar):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-1	115,5	Boceguillas.	11,8	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-2	102	Almadrones.	10,8	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	6,9	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-3	13	Enlace M-50 (Madrid).	80,4	Tarancón.	16,00-24,00	Salida Madrid.
A-4	170	Manzanares.	6,7	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-4	288	Guarromán (Políg. Guadiel).	230	Almuradiel.	11,00-22,00	Ambos sentidos.
A-5	75	Maqueda.	11,8	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-24,00	Ambos sentidos.
A-6	123	Arévalo.	110	Adanero.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-6	110	Adanero.	60,5	San Rafael.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50).	6,8	Madrid.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-VI	110	Adanero.	42,5	Villalba.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-51	104,8	Ávila.	81,8	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-61	88,55	Segovia.	61,50	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-110	246	Berrocalejo Aragona.	228	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-603	74,9	Otero de Herreros.	64	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias.	0	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	352	Valencia.	11,00-23,00	Entrada Valencia.
A-7	500	Paterna.	527	Silla.	11,00-23,00	Ambos sentidos.
A-8	302	Llanes.	431,8	Muros de Nalón.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-8	448	Novellana.	471,7	Luarca.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-8	481,3	Variante Navia.	490,6	Variante Navia.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-64	0	Villaviciosa (Grases).	32	Oviedo (Paredes).	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-66	12	Serín.	65	Campomanes.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
AP-66	65	Campomanes.	113	La Magdalena.	18,00-23,00	Asturias.
AS-1	0	Mieres.	33	Gijón.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
AS-2	0	Oviedo.	20,75	Gijón.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
AS-19	0	Gijón.	22,1	Avilés.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
N-632	41,50	Villaviciosa.	75	Gijón.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
N-632	97	Avilés.	134,9	Novellana.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
N-634	280,3	Límite provincias Asturias-Cantabria.	382	Lieres.	18,00-23,00	Ambos sentidos.

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
N-634	507,7	Luarca.	552,53	Límite provincias Asturias-Lugo.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
A-8	493	Tapia de Casariego.	503	Límite provincias Asturias-Lugo.	18,00-23,00	Ambos sentidos.
N-121-B	48,20	Oronoz-Mugairi.	80,20	Dancharinea.	0,00-22,00	Dancharinea.
N-135	21	Zubiri.	66,45	Frontera con Francia.	0,00-22,00	Frontera Francia.
N-138	21	Zubiri.	46,45	Frontera con Francia.	0,00-22,00	Frontera Francia.

Domingo 1 de noviembre (Festividad de Todos los Santos):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
N-121-B	48,20	Oronoz-Mugairi.	80,20	Dancharinea.	0,00-22,00	Dancharinea.
N-135	21	Zubiri.	66,45	Frontera con Francia.	0,00-22,00	Frontera Francia.
N-138	21	Zubiri.	46,45	Frontera con Francia.	0,00-22,00	Frontera Francia.

Viernes 6 de noviembre (zona Centro):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6/AP-6	11,65	Enlace M-40 (Madrid).	61,3	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Enlace M-40 (Madrid).	50	Venturada.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Enlace M-45 (Madrid).	35	Alcalá de Henares.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Enlace M-50 (Madrid).	62,5	Taracena.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-3	13	Enlace M-50 (Madrid).	80,4	Tarancón.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-3	7,3	Enlace M-50 (Madrid).	29,4	Arganda.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Enlace M-50 (Madrid).	62	Ocaña.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-4	0	Enlace M-50 (Madrid).	52,5	Dos Barrios.	16,00-22,00	Salida Madrid.
A-5	14	Enlace M-50 (Madrid).	106	Talavera de la Reina.	16,00-22,00	Salida Madrid.
R-5	15	Arroyomolinos (Enlace AP-41).	30,5	Valmojado.	16,00-22,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Villalba.	62,5	San Rafael.	16,00-22,00	Salida Madrid.
M-501	4	Enlace M-50 (Madrid).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	16,00-22,00	Salida Madrid.

Sábado 7 de noviembre (zona Centro):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6/AP-6	11,65	Enlace M-40 (Madrid).	61,3	San Rafael.	8,00-16,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Enlace M-40 (Madrid).	50	Venturada.	8,00-13,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Enlace M-45 (Madrid).	52	Guadalajara.	8,00-13,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Enlace M-50 (Madrid).	62,5	Taracena.	8,00-13,00	Salida Madrid.
A-3	13	Enlace M-50 (Madrid).	80,4	Tarancón.	8,00-13,00	Salida Madrid.
R-3	7,3	Enlace M-50 (Madrid).	29,4	Arganda.	8,00-13,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Enlace M-50 (Madrid).	62	Ocaña.	8,00-13,00	Salida Madrid.
R-4	0	Enlace M-50 (Madrid).	52,5	Dos Barrios.	8,00-13,00	Salida Madrid.
A-5	14	Enlace M-50 (Madrid).	106	Talavera de la Reina.	8,00-13,00	Salida Madrid.
R-5	15	Arroyomolinos (Enlace AP-41).	30,5	Valmojado.	8,00-13,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Villalba.	62,5	San Rafael.	8,00-16,00	Salida Madrid.
M-501	4	Enlace M-50 (Madrid).	59,5	San Martín Valdeiglesias.	8,00-13,00	Salida Madrid.

Domingo 8 de noviembre (Gran Premio Motociclismo Comunitat Valenciana):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-3	298	Requena.	352	Valencia.	15,00-22,00	Entrada Valencia.
A-7	500	Paterna.	527	Silla.	15,00-22,00	Ambos sentidos.

Lunes 9 de noviembre (zona Centro):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-1	115,5	Boceguillas.	11,8	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-2	102	Almadrones.	10,8	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	6,9	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-4	170	Manzanares.	6,7	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-4	288	Guarromán (Políg. Guadiel).	230	Almuradiel.	11,00-22,00	Ambos sentidos.
A-5	75	Maqueda.	11,8	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-6	123	Arévalo.	110	Adanero.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-6	110	Adanero.	60,5	San Rafael.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50).	6,8	Madrid.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-VI	110	Adanero.	42,5	Villalba.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-51	104,8	Ávila.	81,8	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-61	88,55	Segovia.	61,50	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-110	246	Berrocalejo Aragona.	228	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-603	74,9	Otero de Herreros.	64	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias.	0	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-22,00	Entrada Madrid.

Miércoles 11 de noviembre (continuidad restricciones en Francia):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
N-121-B	48,20	Oronoz-Mugairi.	80,20	Dancharinea.	0,00-22,00	Dancharinea.
N-135	21	Zubiri.	66,45	Frontera con Francia.	0,00-22,00	Frontera Francia.
N-138	21	Zubiri.	46,45	Frontera con Francia.	0,00-22,00	Frontera Francia.

Viernes 4 de diciembre (Puente de la Constitución e Inmaculada):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6/AP-6	11,65	Enlace M-40 (Madrid).	61,3	San Rafael.	16,00-22,00.	Salida Madrid
A-1	11,8	Enlace M-40 (Madrid).	50	Venturada.	16,00-22,00.	Salida Madrid
A-2	18,3	Enlace M-45 (Madrid).	35	Alcalá de Henares.	16,00-22,00.	Salida Madrid
R-2	17,1	Enlace M-50 (Madrid).	62,5	Taracena.	16,00-22,00.	Salida Madrid
A-3	13	Enlace M-50 (Madrid).	80,4	Tarancón.	16,00-22,00.	Salida Madrid
R-3	7,3	Enlace M-50 (Madrid).	29,4	Arganda.	16,00-22,00.	Salida Madrid
A-4	17,3	Enlace M-50 (Madrid).	62	Ocaña.	16,00-22,00.	Salida Madrid
R-4	0	Enlace M-50 (Madrid).	52,5	Dos Barrios.	16,00-22,00.	Salida Madrid
A-5	14	Enlace M-50 (Madrid).	106	Talavera de la Reina.	16,00-22,00.	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (Enlace AP-41).	30,5	Valmojado.	16,00-22,00.	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba.	62,5	San Rafael.	16,00-22,00.	Salida Madrid
M-501	4	Enlace M-50 (Madrid).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	16,00-22,00.	Salida Madrid

Sábado 5 de diciembre (Puente de la Constitución e Inmaculada):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6/AP-6	11,65	Enlace M-40 (Madrid).	61,3	San Rafael.	8,00-16,00	Salida Madrid.
A-1	11,8	Enlace M-40 (Madrid).	50	Venturada.	8,00-13,00	Salida Madrid.
A-2	18,3	Enlace M-45 (Madrid).	35	Alcalá de Henares.	8,00-13,00	Salida Madrid.
R-2	17,1	Enlace M-50 (Madrid).	62,5	Taracena.	8,00-13,00	Salida Madrid.
A-3	13	Enlace M-50 (Madrid).	80,4	Tarancón.	8,00-13,00	Salida Madrid.
R-3	7,3	Enlace M-50 (Madrid).	29,4	Arganda.	8,00-13,00	Salida Madrid.
A-4	17,3	Enlace M-50 (Madrid).	62	Ocaña.	8,00-13,00	Salida Madrid.
R-4	0	Enlace M-50 (Madrid).	52,5	Dos Barrios.	8,00-13,00	Salida Madrid.
A-5	14	Enlace M-50 (Madrid).	106	Talavera de la Reina.	8,00-13,00	Ambos sentidos.
R-5	15	Arroyomolinos (Enlace AP-41).	30,5	Valmojado.	8,00-13,00	Salida Madrid.
N-VI	42,5	Villalba.	62,5	San Rafael.	8,00-16,00	Salida Madrid.
M-501	4	Enlace M-50 (Madrid).	59,5	San Martín de Valdeiglesias.	8,00-13,00	Salida Madrid.

Martes 8 de diciembre (Puente de la Constitución e Inmaculada):

Ctra.	Inicio		Final			
	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-1	115,5	Boceguillas.	11,8	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-2	102	Almadrones.	10,8	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	6,9	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-4	170	Manzanares.	6,7	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-5	75	Maqueda.	11,8	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-6	123	Arévalo.	110	Adanero.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-6	110	Adanero.	60,5	San Rafael.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50).	6,8	Madrid.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-VI	110	Adanero.	42,5	Villalba.	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-51	104,8	Ávila.	81,8	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
AP-61	88,55	Segovia.	61,50	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-110	246	Berrocalejo Aragona.	228	Villacastín (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
N-603	74,9	Otero de Herreros.	64	San Rafael (enlace AP-6).	16,00-24,00	Entrada Madrid.
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias.	0	Enlace M-40 (Madrid).	16,00-22,00	Entrada Madrid.
A-7	500	Paterna.	527	Silla.	11,00-23,00	Ambos sentidos.
A-3	177	Atalaya del Cañavate.	352	Valencia.	11,00-23,00	Entrada Valencia.
A-4	288	Guarromán (Políg. Guadiel).	230	Almuradiel.	11,00-22,00	Ambos sentidos.
N-121-B	48,20	Oronoz-Mugairi.	80,20	Dancharinea.	0,00-22,00	Dancharinea.
N-135	21	Zubiri.	66,45	Frontera con Francia.	0,00-22,00	Frontera Francia.
N-138	21	Zubiri.	46,45	Frontera con Francia.	0,00-22,00	Frontera Francia.

ANEXO III

Mercancías peligrosas

a) Materias totalmente exentas de las prohibiciones establecidas en el punto B.2 del texto dispositivo de esta Resolución, de modo permanente y sin necesidad de ser solicitada:

Mercancías	Condiciones del transporte
Gases licuados de uso domestico, embotellado o a granel, bien para su transporte a puntos de distribución o para reparto a consumidores.	Las previstas en el ADR para cada producto.
Materias destinadas al aprovisionamiento de estaciones de servicio. -Combustibles con destino a puertos, aeropuertos y bases estacionales de aeronaves de lucha contra incendios (*) con la finalidad de abastecer buques y aeronaves. -Combustibles para abastecimiento al transporte ferroviario y gasóleos de calefacción para uso doméstico.	Las previstas en el ADR para cada producto.
Gases necesarios para el funcionamiento de centros sanitarios, así como gases transportados a particulares para asistencia sanitaria domiciliaria, cuando se acredite que se transportan a estos destinos, y que no puede realizarse el transporte otro día de la semana.	Las previstas en el ADR para cada producto.

(*) El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y las Comunidades Autónomas comunicarán a la Dirección General de Tráfico con la suficiente antelación la ubicación, accesos y periodo de funcionamiento de las bases estacionales de aeronaves para la lucha contra incendios.

b) Materias que pueden ser eximidas mediante autorización especial de la prohibición a que hace referencia el primer párrafo del epígrafe B.2.1. correspondiente al apartado primero del texto dispositivo de esta Resolución, siempre y cuando se solicite y justifique la necesidad de circular:

Mercancías	Condiciones del transporte
Productos indispensables para el funcionamiento continuo de centros industriales.	Las previstas en el ADR para cada producto.
Productos con origen o destino en centros sanitarios no contemplados en el apartado a).	Las previstas en el ADR para cada producto.
Transportes de mercancías peligrosas hacia o desde los puertos marítimos y aeropuertos cuando inevitablemente tengan que circular las fechas objeto de prohibición.	Las previstas en el ADR para cada producto.
Material de pirotecnia.	Las que sean impuestas en la autorización.
Otras materias que, por circunstancias de carácter excepcional, se considere indispensable sean transportadas.	Las que sean impuestas en la autorización.

ANEXO IV

Itinerarios para mercancías peligrosas

CARRETERA	RECORRIDO	CARRETERA	RECORRIDO
A-1	MADRID(M-50) - BURGOS.	N-320	ALMODÓVAR PINAR - CUENCA.
AP-1	BURGOS-MIRANDA DE EBRO.	N-320	CUENCA - GUADALAJARA.
A-1	MIRANDA EBRO-L.P. ÁLAVA L.P. ÁLAVA-L.P.GUIPÚZCOA.	A-44	BAILÉN - JAÉN - GRANADA.
R-2	MADRID - TARACENA.	A-316	JAÉN(A-44)-UBEDA(N-322).
A-2 (*)	MADRID (M-45)- TARACENA.	N-330	ALMANSA – REQUENA (A-3).
A-2	TARACENA - ZARAGOZA.	A-23	SAGUNTO - NUENO.
AP-2	ZARAGOZA - L.P. LLEIDA.	N-330	NUENO - FRONTRA. FRANCIA.

CARRETERA	RECORRIDO	CARRETERA	RECORRIDO
R-3	MADRID - ARGANDA.	N-234	CALAMOCHA - SORIA.
A-3 (*)	MADRID(M-50)- ARGANDA.	N-331 /A-45	A-4 - A-92(ANTEQUERA).
A-3	ARGANDA - VALENCIA.	A-92M	ENTRE A-92 y A-45.
R-4	MADRID – DOSBARRIOS.	A-45	A-92(ANTEQUERA)-MÁLAGA.
A-4 (*)	MADRID (M-50)-DOSBARRIOS.	A-381	JEREZ F.(AP-4)-ALGECIRAS.
A-4	DOSBARRIOS - SEVILLA.	A-382/A-384	JEREZ F.(AP-4)-ANTEQUERA.
AP-4	SEVILLA - SALIDA pk.101/ N-IV(pk.658,5)– PTO. REAL.	CA-33	CÁDIZ – SAN FERNANDO.
A-4	PTO REAL-S.FERNANDO(TRES CAMINOS pk.12 CA-33).	A-48	SAN FERNANDO – CONIL.
R-5	MADRID - VALMOJADO.	N-340	CONIL - ALGECIRAS.
A-5 (*)	MADRID (M-50)- VALMOJADO.	A-7	ALGECIRAS - GUADIARO.
A-5	VALMOJADO-FRONT.PORTUGAL.	AP-7	GUADIARO - TORREMOLINOS.
A-6/AP-6	MADRID - A CORUÑA.	A-7	TORREMOLINOS - NERJA.
AP-7	L.P. TARRAGONA– MONFORTE.	N-343	ESCOMBRERAS – A-30.
CS-22	PTO.GRAO (CASTELLÓN) -ENLACE N-340/ AP-7.	N-400	TOLEDO – HORCAJADA TORRE.
A-70	ALICANTE - ELCHE.	A-40	HORCAJADA TORRE - CUENCA.
AP-7	CREVILLENTE – VERA (A-7).	AP-41	MADRID(R-5)- TOLEDO.
A-7	MONFORTE-MURCIA-ALBUÑOL.	N-401	TOLEDO - CIUDAD REAL.
RM-2	A-7–CAMP.CARTAGENA(A-30).	N-403/A-40	TOLEDO – MAQUEDA - ÁVILA.
RM-3	TOTANA (A-7) - MAZARRÓN.	N-420	MONTORO – PUERTOLLANO.
RM-23	ENLACE RM-2 – RM-3.	A-41	PUERTOLLANO -CIUDAD REAL.
A-8	L.P. VIZCAYA – S-10.	CM-420	A-43 (DAIMIEL) - A-4 (PTO. LÁPICE).
S-10	A-67 (SANTANDER) - A-8.	N-420	A-3 (LA ALMARCHA) - CUENCA - N-330 - TERUEL.
A-8	A-67 - L.P. ASTURIAS.	N-430	A-5(MÉRIDA) -CIUDAD REAL.
N-634	L.P. CANTABRIA-LLANES.	EX-A2	MIAJADAS– RUECAS (N-430).
A-64	VILLAVICIOSA (A-8)-OVIEDO.	A-43	CIUDADREAL–MANZANARES-TOMELLOSO (CM-42).
A-8	LLANES-MUROS DE NALÓN.	A-43	S.CLEMENTE-ATALAYA CAÑV.
N-632	MUROS DE NALÓN-NOVELLANA.	CM-42	TOLEDO(A-42)-TOMELLOSO.
A-8	NOVELLANA - OTUR.	A-35	ALMANSA – XÁTIVA.
N-634	OTUR – VARIANTE NAVIA.	A-7	XÁTIVA - VALENCIA.
A-8	VARIANTE NAVIA.	V-31	ENLACE V-30(VALENCIA) -A-7(SILLA).
N-634	VARIANTE NAVIA - RIBADEO.	V-30	PUERTO VALENCIA - A-7.
A-8	RIBADEO - BARREIROS.	A-7	SAGUNTO (AP-7) - NULES.
N-634	BARREIROS - VILALBA.	CV-10	NULES-CASTELLÓN SUR-AP-7.
A-8	VILALBA-BAAMONDE (A-6).	N-432	BADAJOS - CÓRDOBA.
AP-9	FERROL - A CORUÑA - TUI.	N-433	EL GARROBO(ENLACE A-66) -FRONTERA PORTUGAL.
AP-53/AG-53	SANTIAGO – DOZÓN - CEA.	N-435	HUELVA-N-432(LA ALBUERA).
OU-504/N-541	CEA (AG-53)– CARBALLIÑO -BARBANTES (A-52).	EX-100	BADAJOS - CÁCERES.
AP-15	A-68 - IRURTZUN.	EX A1	A-5(NAVALMORAL M.)–A-66.
A-15	IRURTZUN–L.P. GUIPÚZCOA.	A-58	TRUJILLO - CÁCERES.
A-31	ATALAYA CAÑAV. - LA RODA.	CL-507	S. PEDRO DEL ARROYO-AP-6.
A-49	SEVILLA–FRONT. PORTUGAL.	A-50	ÁVILA(A-51) - PEÑARANDA.
A-52	BENAVENTE – O PORRIÑO.	N-501	PEÑARANDA BRTE-SALAMANCA.
AG-55	A CORUÑA - CARBALLO.	N-550	REDONDELA- A-52.
A-66	SERÍN (A-8)-CAMPOMANES.	A-55	VIGO - TUI.
AP-66	CAMPOMANES–LEÓN (N-120).	AG-57	VIGO - BAIONA.
A-66	LEÓN (N-120)- BENAVENTE.	N-552	REDONDELA - RANDE.

CARRETERA	RECORRIDO	CARRETERA	RECORRIDO
AS-1	MIERES - GIJÓN.	A-231	ONZONILLA(A-66) - BURGOS.
AP-68	ZARAGOZA - L.P. ÁLAVA.	N-601	ADANERO - VALLADOLID.
A-8028	SE-30 – ENLACE A-92.	AP-61	AP-6(SAN RAFAEL)-SEGOVIA.
A-92	SEVILLA - ALMERÍA.	A-601	VALLADOLID - SEGOVIA.
A-92-N/A-91	GUADIX - Pto. LUMBRERAS.	A-67	S-10(SANTANDER)-NOGALES.
AP-51	ÁVILA - A-6 (VILLACASTÍN).	N-611	NOGALES – OSORNO(A-231).
N-111	A-2 - AP-68 (LOGROÑO).	A-67	OSORNO - VENTA DE BAÑOS.
AP-71	LEÓN - ASTORGA.	A-610	PALENCIA - MAGAZ(A-62).
N-120	PONFERRADA-OURENSE.	CL-615	ENLACE N-610/CL-613/CL-615(PALENCIA)-CARRIÓN.
N-122[A-11]	SORIA - TUDELA DE DUERO.	N-610/A-65	PALENCIA-VILLAMARTÍN C.
A-11	TUDELA DUERO-VALLADOLID.	A-62	BURGOS – FUENTES OÑORO.
A-11	TORDESILLAS - ZAMORA.	N-620	FUENTES DE OÑORO -FRONTERA PORTUGAL.
N-122	ZAMORA-FRONTRA. PORTUGAL.	N-627	AGUILAR CAMPOO (A-67) –UBIERNA (N-623) - BURGOS.
N-240	L.P. LLEIDA - MONZÓN.	N-631	ENTRE N-630 y A-52.
A-22	MONZÓN-CASTEJÓN PUENTE.	N-630	BENAVENTE–ZAMORA (NORTE).
N-240	CASTEJÓN PUENTE-EL PUEYO.	A-66	ZAMORA - CUATRO CALZADAS.
A-22	EL PUEYO - PONZANO.	N-630	CUATRO CALZADAS- MONTEJO.
N-240	PONZANO - HUESCA.	A-66	MONTEJO-SEVILLA (SE-30).
N-240	JACA - IZCO.	CR-506	PUERTOLLANO - CM-413.
A-21	IZCO – PAMPLONA (AP-15).	CM-413	ARGAMASILLA CTV.-CM-4111.
A-10	AP-15 – ALSASUA (A-1).	CM-4111	CM-413-ALMURADIEL (A-4).
A-12	PAMPLONA - MENDAVIA.	A-38	CIRCUNVALACIÓN DE SUECA.
AP-36	OCAÑA - LA RODA.	M-40	ENTRE pk.30 y pk.46 (16 km. DEL ARCO OESTE).
A-31	LA RODA - ALICANTE.	M-45/M-50	CIRCUNVALACIÓN MADRID.
A-30	ALBACETE-pk. 137 (ENLACE A-7).	Z-40	CIRCUNVALACIÓN ZARAGOZA.
MU-30	ALCANTARILLA – EL PALMAR.	SA-20	CIRCUNVALACIÓN SALAMANCA.
A-30	Pk.146 (ENLACE MU-30)-CARTAGENA (AP-7).	SE-20/ SE-30	CIRCUNVALACIÓN SEVILLA.
C-415	CARAVACA CRUZ-ENLACE A-7.	BU-30	CIRCUNVALACIÓN BURGOS.
N-310	TOMELLOSO-SISANTE(A-31).	SC-20	CIRCUNVALACIÓN SANTIAGO.
CM-211	MINGLANILLA -ALMODÓVAR.	VA-20	CIRCUNVAL. VALLADOLID.

(*) Solamente se podrá circular entre las 0:00 y 6:00 horas.

ANEXO V

Tramos de carreteras con limitaciones horarias para mercancías peligrosas

CARRETERA	PUNTOS KILOMÉTRICOS	POBLACIÓN	PROVINCIA	HORARIO RESTRINGIDO
M-40 (CRECIENTE).	PK.46 AL 57 (TÚNELES DEL PARDO).	MADRID.	MADRID.	DE 7:00 a 0:00 h. (DÍAS LABORABLES).
M-40 (DECRECIENTE).	PK.57 AL 46 (TÚNELES DEL PARDO).	MADRID.	MADRID.	DE 18:00 a 21:00 h. (DÍAS LABORABLES).
M-40 (DECRECIENTE).	PK.25 AL 9 (DE A-42 a A-2).	MADRID.	MADRID.	DE 7:00 a 10:00 h. (DÍAS LABORABLES).
M-40 (CRECIENTE).	PK.9 AL 25 (DE A-2 a A-42).	MADRID.	MADRID.	DE 18:00 a 21:00 h. (DÍAS LABORABLES).
M-50 (CRECIENTE).	PK.68,9 AL 74,1 (TÚNELES BOADILLA-VALDEPASTORES).	BOADILLA DEL MONTE.	MADRID.	DE 7:00 a 10:00 h. (DÍAS LABORABLES).

CARRETERA	PUNTOS KILOMÉTRICOS	POBLACIÓN	PROVINCIA	HORARIO RESTRINGIDO
M-50 (DECRECIENTE).	PK.77,7 AL 72,7 (TÚNELES BOADILLA-VALDEPASTORES).	BOADILLA DEL MONTE.	MADRID.	DE 18:00 a 21:00 h.(DÍAS LABORABLES).
M-111.	PK.1,1 AL 5,0 (TÚNEL BARAJAS).	BARAJAS.	MADRID.	DE 6:00 a 23:00 h.(TODOS DÍAS DEL AÑO).
N-330.	PK. 666,7 AL 672,5 (TÚNEL DE SOMPORT).	CANFRANC.	HUESCA.	Resolución de 17 de febrero de 2006 de la Dirección General de Tráfico (B.O.E. del 1 de marzo).
N-433.	PK. 35,4 AL 104,2 (ENLACE N-435).	EL GARROBO-JABUGO.	SEVILLA-HUELVA.	SÁBADOS DE 11:00 a 22:00 h (MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE).
N-443.	PK. 2,3 AL 6(PUENTE JOSÉ LEÓN DE CARRANZA).	CÁDIZ.	CÁDIZ.	DE 0:00 a 24:00 h. (TODOS DÍAS DEL AÑO).

ANEXO VI

RESTRICCIONES ADICIONALES

A) Mercancías peligrosas (apartado B.2.1 del texto dispositivo)

Fechas	Horas
Domingo 12 de abril	8:00 a 24:00 horas.
Viernes 31 de julio	13:00 a 24:00 horas.
Sábado 1 de agosto	8:00 a 15:00 horas.

B) Vehículos que precisan autorización complementaria de circulación (apartado B.3 del texto dispositivo)

Fechas	Horas
Lunes 13 de abril	8:00 a 24:00 horas.
Viernes 31 de julio	13:00 a 24:00 horas.
Sábado 1 de agosto	8:00 a 24:00 horas.

C) Maquinaria de servicio automotriz, grúa de elevación (apartado C.2 del texto dispositivo)

Fechas	Horas
Domingo 12 de abril	8:00 a 24:00 horas.
Viernes 31 de julio	13:00 a 24:00 horas.
Sábado 1 de agosto	8:00 a 15:00 horas.

